

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2534419

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 164 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400105, de 9 de agosto de 2024, de este Ministerio, modifíquese el decreto exento N° 164, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el sentido de reemplazar sus artículos 1°.- y 2°.- por los siguientes:

"Artículo 1°.- Fíjase para el año 2024, una cuota anual de captura ascendente a 819.720 toneladas de Jurel, distribuidas de la siguiente manera:

CUOTA JUREL NACIONAL	819.720
Fauna acompañante Fuera de la Unidad de Pesquería (Regiones AYSÉN y MAG)	20
Cuota Unidades de Pesquería entre A y P - LAGOS	819.700

Artículo 2°.- La cuota anual de captura autorizadas a ser extraídas en las unidades de pesquería del recurso Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, Atacama a Coquimbo, Valparaíso a La Araucanía y Los Ríos a Los Lagos, declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca, se distribuirá de la siguiente manera:

Jurel Unidades de Pesquería (UP) Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos	Toneladas
CUOTA GLOBAL	819.700
Cuota investigación	150
Cuota de imprevistos	8.197
Cuota consumo humano	8.197
Cuota artesanal línea de mano	327
Cuota objetivo	802.829
FRACCIÓN ARTESANAL	74.262
FRACCIÓN INDUSTRIAL	728.567
a) Cuota UP AyP - TPCA - ANTOF	114.403
Enero - Diciembre	
b) Cuota UP ATCMA - LAGOS	614.164
Cuota objetivo UP ATCMA-COQ	24.143
Enero - Diciembre	
Cuota objetivo UP VALPO-ARAUC	517.900
Enero - Diciembre	
Cuota objetivo UP RIOS-LAGOS	72.121
Enero - Diciembre	

CVE 2534419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de agosto de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

